

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003845

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 31 de Julio de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de COPINTERLLANTA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1161 de 16 de septiembre del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0778 de 3 de septiembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

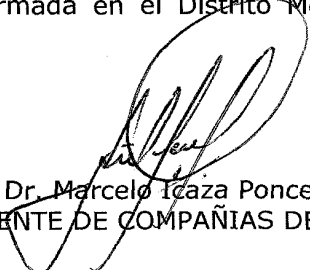
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 10.000,00; y, la reforma de estatutos de COPINTERLLANTA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Trigésimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Septiembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X EXP. 152068
Tr. 01.1.08.001029

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3928
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 28 OCT 2008 del



[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO